

RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

El Oferente con solo el hecho presentar la oferta admite lo siguiente:

- Que conoce completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que en ellos constan, salvo declaración expresa en contrario.
- Que el origen de los recursos, los ingresos y activos que han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca he estado involucrado en delitos que quebranten la legislación nacional e internacional relacionada con la Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (Art. 65 RLCA), incluyendo el impuesto a la ley N°9024.
- Que quien suscribe la oferta cuenta con la capacidad legal para ello. La acreditación se reserva para el Adjudicatario en una etapa posterior. (Art. 18 RLCA).
- Que acepta y se compromete a brindar el servicio a los asegurados y/o terceros.
- Que el Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, INS Servicios S.A no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera sea el resultado del proceso de contratación.
- Que cumple estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los colaboradores incluidos en su planilla. Y con todas las obligaciones que rige su actividad comercial.
- Que en el eventual contrato entre las partes no generará responsabilidad alguna para la Administración respecto de materia de seguridad social.
- Que se somete a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

- Que se compromete a mantenerse informado de todas las incidencias que se den en el proceso de selección del(os) contratista(s) y para ello, deben verificar con frecuencia todos los anuncios y notificaciones con respecto al procedimiento, en atención a lo establecido en la normativa que rige la materia.
- Que, durante una eventual etapa de ejecución contractual, cumple con todas las condiciones incluidas, así como cualquier manifestación adicional que favorezca a la Administración.
- Que conoce su deber de incluir en su oferta, cuando corresponda, los anexos solicitados (en los respectivos formatos) en el presente pliego de condiciones, debidamente completados, acatando las instrucciones en ellos estipuladas para cada caso, en su defecto la Administración licitante podrá no valorar la información que no cumpla con lo indicado.
- Que todos los equipos a utilizar son de su propiedad o bajo arriendo y que los mismos no pertenecen al Instituto Nacional de Seguros ni a INS Servicios S.A.
- Que los equipos para la prestación del Servicio cumplen con todas las Normas de Control Interno.
- Que, en caso de irrespetarse estas responsabilidades, la Administración valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.